



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2021-00295 -00
PROCESO:	DESIGNACIÓN DE GUARDA
DEMANDANTE	CBF/ ANETH PEÑA MORELO C.C. 1.143.137.901..
A FAVOR DE LA ADOLESCENTE	KJMH

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 13 de ABRIL de 2023. Señora Jueza, Informándole que registrado el emplazamiento a todas las personas interesadas en la guarda de la adolescente KJMH , pendiente fecha de audiencia. Sírvase proveer,

SECRETARIA

MARIA CRISTINA MURANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

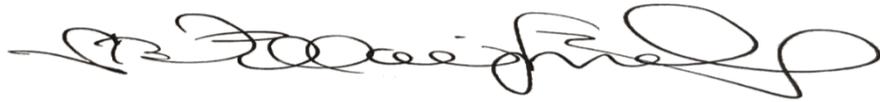
Verificado el anterior informe secretarial, y de acuerdo al Art. 579 numeral 2 del C.G.P., en concordancia con el ART.392 o la contemplada en el 372 y 373 de la misma obra, es del caso decretar las pruebas pedidas por la parte actora y las que de oficio se consideren, y fijar fecha de AUDIENCIA – INICIAL, DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO de manera VIRTUAL . Por tanto, el juzgado

RESUELVE:

1. **TENER** por notificados a los parientes cercanos de la menor KJMH .
2. **SEÑALAR** fecha para AUDIENCIA INICIAL DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día **DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:30 AM.**
3. **CITAR** a las partes para que concurren de manera virtual a la Audiencia a fin de surtir los interrogatorios de parte, y demás asuntos relacionados con la diligencia.
4. **DECRETO DE PRUEBAS**
 - 4.1 **PARA LA PARTE DEMANDANTE**
 - Las documentales aportadas con la demanda, visible al interior del plenario.
 - Ordenar la recepción de los testimonios de los señores Cesar Morelo Hoyos, Yormelis Morelo Hoyos y Luisa Paola Peña Morelo, la concurrencia corresponde a la parte.
5. DE OFICIO:
Ordenar el interrogatorio del demandante, señora ANETH PEÑA MORELO.
6. **INCORPORAR**, las notificaciones personales de los parientes cercanos de la menor KJMH .

7. Allegar al expediente informe de visita social realizado por la asistente social del despacho al domicilio de la demandante con la menor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 07 de JUNIO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 089 VÍA WEB
El Secretario (a)